

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 023- 2016

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOTURISTICO, CENTRO DE VISITANTES, ESCALERAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE – TUTUNENDO, **MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ**”

Respuesta 1 a solicitud  
JUNIO 14 de 2016

OBSERVACIÓN 1  
SERGIO ALVARO BELTRAN COLORADO  
Representante Legal ARCA S.A.S.  
Recibida el 02/06/2016

Del Contrato No.1 para certificar al Director de obra; el cual corresponde a:

- “Interventoría a la Construcción, adecuación, mantenimiento edificio Administrativo de la Planta Brenntag Mosquera, localizada en la Variante Mosquera - Carretera Troncal de Occidente Cundinamarca - Colombia.”.

Valor: \$389.525.600

Fecha de terminación: 22 de diciembre de 2011.

De lo anterior y teniendo en cuenta que el salario del 2011 es \$535.600, al realizar la operación los SMMLV obtenidos son: 727,27 y no 273,02 como aparece en la evaluación.

Por consiguiente, (Contrato1) 727,27 + (Contrato 2) 257,54 = 984,81 SMMLV superior al presupuesto que es de 311,07

Suma contratos 984,81 /Presupuesto 311,07 = **3,16 = 300 puntos**

Solicitamos a la entidad corregir la evaluación y otorgar los puntos correspondientes en el personal, en este caso sería de 300 puntos.

**RESPUESTA:** Acorde con la observación la entidad procedió a efectuar el ajuste del valor del contrato ejecutado, aplicándole el valor del salario SMMLV referente, razón por la cual en el valor de los contratos se ajusta y la suma de los contratos arroja un valor de 984,81, que al aplicar la fórmula del presupuesto da un valor de 300 puntos. Por lo tanto es válida su observación; dichos ajustes se verán reflejados en el informe preliminar de evaluación.

OBSERVACIÓN 2  
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA  
Representante Legal CONSORCIO INTERVENTORES TUNTUNENDO  
Recibida el 02/06/2016

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos muy amablemente a la entidad reevaluar nuestra propuesta y asignarle la puntuación merecida de acuerdo a la información aportada para el proceso de la referencia.

**RESPUESTA:** La entidad tuvo en cuenta lo observado, ajustando el valor únicamente a los dos contratos solicitados que es un valor total de 814,83 que a su vez aplicando la formula arroja una calificación de 200 puntos por lo tanto es válida su observación; dichos ajustes se verán reflejados en el informe preliminar de evaluación.

### OBSERVACIÓN 3

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA  
SERGIO ALVARO BELTRAN COLORADO  
Representante Legal ARCA S.A.S.

De lo anterior, solicitamos a la entidad no tener en cuenta la sumatoria de los tres contratos ya que para cumplir con lo estipulado en los pliegos, se debe allegar los contratos con los que se certificó la experiencia habilitante.

**RESPUESTA:** La entidad tuvo en cuenta lo observado, ajustando el valor únicamente a los dos contratos solicitados que es un valor total de 814,83 que a su vez aplicando la formula arroja una calificación de 200 puntos por lo tanto es válida su observación; dichos ajustes se verán reflejados en el informe preliminar de evaluación.

14/06/2016  
COMITÉ EVALUADOR TECNICO